



República Dominicana
DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTROL DE DROGAS

15 de mayo del 2024.-

ACTA SIMPLE DE ADJUDICACIÓN REF.: DNCD-DAF-CM-2024-0009, COMISIÓN FINANCIERA Y ADMINISTRATIVA DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTROL DE DROGAS.

La Comisión Administrativa y Financiera se reúne con la finalidad de dar cumplimiento a las disposiciones vertidas por la ley 340-06 y su reglamento de aplicación No. 416-23, en el procedimiento de Compra Por debajo del umbral.

CONTRATACIÓN DE TALLERES PARA LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO, PARA LOS DIFERENTES VEHÍCULOS ADMINISTRATIVOS Y OPERACIONALES PROPIEDAD DE ESTA DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTROL DE DROGAS, DIRIGIDO A MIPYME., DE REFERENCIA NÚM. DNCD-DAF-CM-2024-0009.

De conformidad con lo dispuesto en el reglamento 416-23, la Comisión de la Dirección Administrativa y financiera está compuesto por:

En representación de la Máxima Autoridad Ejecutiva, El Capitán de Fragata, ARD., **CÉSAR LOWÉSQUI MARTÍNEZ FERNÁNDEZ**, Director Administrativo, Dirección Nacional de Control de Drogas.

- Director Financiero, Capitán de Navío contador, ARD., **MERQUIADES HERRERA DE LA ROSA**, Dirección Nacional de Control de Drogas.
- Encargado de la División de Compras, Capitán de Fragata, ARD., **LEONARDO ANT. CUELLO LIRIANO**, Dirección Nacional de Control de Drogas.

Luego de establecido el quórum correspondiente se procedió a revisar la agenda del día a saber:

ANÁLISIS DE LA OFERTA RECIBIDA Y ADJUDICACIÓN PARA EL PROCEDIMIENTO DE COMPRAS MENOR PARA LA CONTRATACIÓN DE TALLERES PARA LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO, PARA LOS DIFERENTES VEHÍCULOS ADMINISTRATIVOS Y OPERACIONALES PROPIEDAD DE ESTA DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTROL DE DROGAS, DIRIGIDO A MIPYME., DE REFERENCIA NÚM. DNCD-DAF-CM-2024-0009.

La Empresa participante en este procedimiento fue:

DNCD-DAF-CM-2024-0009

La Empresa participante en este procedimiento fue:

1. SERVIPARTES AURORA, SRL.

Inmediatamente se procedió a verificar la oferta de acuerdo con el orden de llegada de estas, a la Unidad de Compras y Contrataciones, siendo la oferta económica la que se detallan a continuación:

1. SERVIPARTES AURORA, SRL., RDS\$1,328,764.96 (UN MILLÓN TRESCIENTOS VEINTIOCHO MIL SETECIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS DOMINICANOS CON 96/100).

Luego de analizar la oferta, reflejó el siguiente lugar ocupado, por el ofertante participante:

1. SERVIPARTES AURORA, SRL.

VISTA: La Ley No.340-06 sobre Compras y Contrataciones Públicas.

VISTO: El Reglamento de Aplicación No.416-23, de la Ley No.340-06.

VISTO: El Manual General de Procedimientos de Compras y Contrataciones Públicas, de manera específica el correspondiente a la Compra Menor, dictado por el Departamento de Políticas, Normas y Procedimientos de la Dirección General de Contrataciones públicas;

VISTA: La Resolución PNP-01-2024, de fecha 2 de enero del año 2024, de la Dirección General de Compras y Contrataciones, que fija los umbrales para la determinación de los Procedimientos de Selección a utilizarse en las contrataciones de bienes, servicios y obras, para el ejercicio correspondiente al año 2024.

VISTA: La certificación de disponibilidad presupuestaria para dicha partida, de fecha (20) de abril del 2024, emitida por el Director Financiero de esta Dirección Nacional de Control de Drogas por un monto de **(RDS\$1,500,000.00)**.

VISTA: La Convocatoria y documentación publicada en el Portal de la Dirección General de Contrataciones Públicas y el Portal de esta Institución de fecha 02 de mayo de 2024.

VISTA: La oferta presentada por el oferente Participante.

POR CUANTO: Que el artículo 26 de la ley 340-06, sobre Compras y Contrataciones, establece lo siguiente: “la adjudicación se hará en favor del oferente cuya propuesta cumpla con los requisitos y sea calificada como la más conveniente para los intereses institucionales y del país, teniendo en cuenta el precio, la calidad, la idoneidad del oferente y demás condiciones que se establezcan en la reglamentación, de acuerdo con las ponderaciones puestas en conocimiento de los oferentes a través de los pliegos de condiciones respectivos”.

POR CUANTO: Que el artículo 103 del reglamento de aplicación No.416-23, establece: “La Entidad Contratante no podrá adjudicar una oferta que no cumpla con las condiciones y requisitos

Referencia”.

POR CUANTO: Que después de la Comisión Administrativa y Financiera, concluir con la revisión y análisis de los documentos que sustentan el presente proceso de Compra Menor, decide por unanimidad de votos, adoptar la siguiente acta:

PRIMERO (1): adjudicar, a la empresa **SERVIPARTES AURORA, SRL., RNC 1-30-48778-2**, por haber cumplido satisfactoriamente con los requisitos que constan en las Especificaciones Técnicas, además, por presentar la oferta económica favorable para los intereses de la institución en cuanto precio y calidad, para la **CONTRATACIÓN DE TALLERES PARA LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO, PARA LOS DIFERENTES VEHÍCULOS ADMINISTRATIVOS Y OPERACIONALES PROPIEDAD DE ESTA DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTROL DE DROGAS, DIRIGIDO A MIPYME., DE REFERENCIA NÚM. DNCD-DAF-CM-2024-0009.**, por la suma de **RDS1,328,764.96 (UN MILLÓN TRESCIENTOS VEINTIOCHO MIL SETECIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS DOMINICANOS CON 96/100).**, los Ítems que se detallan a continuación y entregar en la fecha acordada:

NO.	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	UNIDAD	CANTIDAD
1.	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE VEHÍCULOS A TODO COSTO:	Unidad	1

SEGUNDO (2): se ordena a la División de Compras y Contrataciones notificar la adjudicación a la empresa ganadora.

TERCERO (3): Se notifica la adjudicación a la empresa **SERVIPARTES AURORA, SRL., RNC 1-30-48778-2**, como la ganadora, por presentar la propuesta beneficiosa y de interés de la institución en el ítem seleccionado.

No habiendo otro punto por presentar, se declaró cerrada la sesión, siendo las 15:00 horas del día quince de mayo del 2024.


Lic. LEONARDO ANT. GUELLO LIRIANO,
Capitán de Fragata, ARD
Encargado de la División de Compras, DNCD.


Lic. MERQUIADES HERRERA DE LA ROSA,
Capitán de Navío Contador, ARD
Director Financiero, DNCD.


Lic. CÉSAR LOWESQUI MARTÍNEZ FERNÁNDEZ,
Capitán de Fragata, ARD.
Director Administrativo, DNCD.